

luar una actividad son aplicables también a la evaluación de la actividad del profesor y, más aún, a la de la validez del sistema. Deberíamos establecer un sistema adecuado a partir de los procedimientos que permiten la determinación de objetivos, y -asegurarnos la revisión permanente, regular, sistemática de los planes y programas institucionales. - Habría dos fuentes principales de apoyo de carácter interno para esa revisión sistemática: el ejercicio de la libertad de cátedra, por el profesor, y el -- ejercicio de la libertad de cátedra por el estudiante. Ejercida por parte del profesor esa libertad - puede traducirse, 1) en una crítica inicial al programa y al plan de estudios institucionales, 2) en una proposición alternativa de programas, en relación con la materia de la cual se es titular o 3) en una crítica, resultado de la ejecución de un curso, no solamente del programa oficial, sino en una crítica del propio curso con lo que él haya podido adoptar y adaptar para impartirlo. Por otro lado, desde el punto de vista de la aportación de los estudiantes, la libertad de cátedra podría traducirse en un informe crítico que el alumno hiciera 1) al iniciar un curso, para adaptar el mismo al grupo en su conjunto, 2) para adaptar el programa al caso individual de cada uno de los estudiantes -en cierto modo, según nos ha informado el maestro Alfonso

Bernal eso se está practicando ya en el ciclo de bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades al evitar que el alumno que no acredita una materia -- tenga que repetirla y al hacer, mediante un procedimiento de tutoría y asesoría académica, que él conozca a través de un diagnóstico sus deficiencias y proceda a estudiar en función de las metas señaladas para el curso nuevo, al cual se tiene que enfrentar con ciertas deficiencias que no pudo subsanar en -- los cursos previos- y 3) por la elaboración de un informe como resultado del curso en el conjunto del grupo y en la práctica individual. Todo eso se puede sistematizar de modo que asegure una mayor productividad en el trabajo del profesor y del estudiante, de tal manera que no sea un nuevo trabajo - rutinario más que el profesor o el estudiante tengan que cumplir sin sentido, sino que sea el procedimiento metódico para sistematizar el trabajo del profesor y del estudiante y que permita a uno y a otro la evaluación constante y la decisión responsable en función de las metas de enseñanza-aprendizaje.

Habría una tercera posibilidad. Mediante los procedimientos adecuados de evaluación, la prueba - que sirve para evaluar el resultado final de los -- exámenes, pero que no es la única información, toda la información que se genera al impartirse un curso

podría ser considerada y sistematizada para la revisión permanente del sistema, de los objetivos de enseñanza-aprendizaje, de la selección y organización de los medios y de la aplicación concreta de los -- distintos métodos para alcanzar esos objetivos.

Una de las cosas que sería más aconsejable difundir de inmediato es la indicación de como un profesor puede formular un programa de actividades para ejecutar un curso escolar, aplicando un programa oficial que deberá adaptar bajo su propia responsabilidad, dentro de los derechos y responsabilidades correlativas que le dá la libertad de cátedra, para cumplirlo con un grupo concreto determinado.

Este programa de actividades debería dividirse en dos dimensiones principales: las actividades -- que el profesor prevé que él mismo habrá de cumplir y las actividades que prevé que deberán cumplir los estudiantes. Las actividades del profesor, de una manera esquemática, podrían definirse, o mejor dicho enunciarse, de la siguiente manera:

- 1) Adaptación del temario del curso al número -- de semanas y horas de clase de que probablemente se va a disponer. Digo probablemente, porque siempre hay contingencias en la vida académica, pero vamos a suponer un período -- semestral normal. Un período semestral normal permite un máximo de 18 semanas y un mí-

nimo de 14 semanas de clase. Por cierto que estos semestres llamados minisemestres son -- mayores en ocho semanas en el caso del semestre máximo y de cuatro semanas en el mínimo, respecto a los que prevalecían en la Universidad Nacional hace veinte años, es interesante tal vez este dato; como también puede serlo el observar que en Inglaterra, los -- tres períodos anuales de los cursos universitarios suman treinta semanas.

- 2) Calcular el número de semanas de estudio en el curso normal previsto por el calendario y el número de horas de estudio; correlacionar esas materias dentro del plan o campo de estudios con las materias simultáneas. En términos generales, los profesores ignoramos -- que los estudiantes tienen otras responsabilidades en su estudio y planeamos la información que deseamos que ellos repitan en el -- examen final con decisiones autárquicas; --- adaptar, pues, el programa. Enseguida, determinar el número de lecciones orales que -- deberán corresponder a lecciones preparadas exprofeso o a lecturas que se puedan hacer -- en la clase para lograr determinados efectos con el estudio de autores que expliquen de -- una manera suficientemente clara el tema co-

rrespondiente. Pueden distinguirse dos tipos de lecciones y lecturas: las operativas y las descriptivas.

El profesor en el nivel o en el ciclo profesional deberá, a mi juicio, procurar esforzarse por instruir. Creo que debemos reivindicar el valor de esta palabra: instruir quiere decir construir por dentro, éste es el mejor sinónimo de formar. Instruir en los procedimientos, en los procesos mediante los cuales el alumno puede llevar a cabo las distintas actividades propias de un estudiante para alcanzar los fines concretos de un curso, tanto en el orden específico o particular del mismo, como en el orden general y, hasta donde ello sea razonable, en el propio orden universal. Por cierto, hay un producto que puede adquirirse en el primer curso, pero que naturalmente puede perfeccionarse en cursos sucesivos y que sería la antología o crestomatía, la selección de lecturas, las lecturas selectas tanto desde el punto de vista del campo de conocimiento, cuanto desde el punto de vista del método aplicable a ese campo de conocimiento. También sería muy razonable que, puesto que se trata de enseñar a hacer, de enseñar a demostrar el saber, de contribuir a que el estudiante adquiriera el saber para que sepa hacer, para que sepa usarlo ya sea aplicándolo a la solución de cierto tipo de problemas

prácticos o problemas técnicos o al enriquecimiento de la ciencia, se diera una gran importancia a la aplicación de los conocimientos operativos que se transmitan. Sería altamente conveniente diseñar los ejercicios adecuados para reforzar el aprendizaje de esas explicaciones operativas. Es muy conveniente que estos ejercicios constituyan unidades evidentes por cuanto al interés e importancia que tengan en sí mismos, pero serán mucho mejores si el conjunto de los mismos puede permitir, no sólo los trabajos o los productos parciales de cada uno de esos ejercicios, sino un producto final que sea resultado, mediante un esfuerzo adicional, de la conjugación de todos ellos. Cada uno de estos ejercicios deberá determinarse en relación con una práctica de tipo profesional o de tipo intelectual que sea de la incumbencia de la disciplina que está estudiando el alumno y, si así se hace, estos ejercicios tendrán el valor de una prueba regular, de una prueba parcial, que permitirá al profesor dar un diagnóstico sobre el aprendizaje durante y al término del curso. Con base en estos ejercicios el profesor puede diseñar fácilmente las pruebas suplementarias que en ningún caso deberán repetir todos los pasos previstos en los distintos ejercicios para el alumno que estudia regularmente, sino que seleccionarán de una manera suficientemente indicativa aque

llos elementos que permitan que el alumno demuestre con suficiencia que ha adquirido los conocimientos en la forma prevista. También, paralelamente al diseño de los ejercicios que tendrán el valor de una prueba y al diseño de una prueba suplementaria, o suplementaria, en su caso, de los trabajos hechos en el curso, el profesor podrá diseñar instrumentos para analizar las pruebas; esto es, seleccionar indicadores, atribuirles determinados valores y configurar así las escalas que permitirán calificar.

También debe ser una tarea regular del profesor la revisión de la bibliografía relativa a la disciplina que imparte. Esto le permitirá elaborar regularmente bibliografías razonadas, destinadas a informar al estudiante dónde podrá obtener una información más amplia en relación con los temas de estudio sin que esas bibliografías representen una obligación de lectura y menos aún de aprendizaje para el alumno, ya que constituyen sólo mera información complementaria que se le proporciona como un auxiliar para su desarrollo cultural en el campo del conocimiento especial o general.

¿El alumno qué es lo que deberá hacer? Cuando el profesor hable, deberá escuchar; pero deberá escuchar de una manera tal que esto sea una actividad, que constituya una práctica. Esa práctica se va a manifestar objetivamente a través de la posibilidad

de que el alumno apunte; y de que apunte lo esencial. Solamente hay una manera de enseñar al alumno a seleccionar lo esencial del discurso: a través de la gramática; pero la gramática, como la filosofía, está proscrita desde hace mucho tiempo de las escuelas mexicanas. No es una medida reciente esa proscripción: ya en los inicios del siglo pasado algunos patricios eminentes tuvieron que pugnar porque se aceptara que la gramática --tal como lo enseña Cervantes-- es la puerta que abre todas las ciencias. Es muy frecuente escuchar que no hay posibilidad alguna de hacer análisis objetivos en determinados órdenes del conocimiento: por ejemplo, en el orden de la literatura, en el orden de la lengua, etc. Yo creo que, si enseñamos bien lógica, si enseñamos bien gramática, será perfectamente posible ser objetivos hasta donde humanamente se puede serlo al apreciar un conocimiento determinado. En todo caso, sostengo que si es válida la afirmación de que hay una serie de conocimientos que no son susceptibles de ser apreciados objetivamente, esos conocimientos no deben ser objeto de examen ni de calificación. Pueden ser enseñados, pueden ser aprendidos, pero de ninguna manera deben ser motivo de examen, puesto que se asienta que no pueden ser probados; y no pueden ser susceptibles de calificación, puesto que no se les puede apreciar objetivamente, y aún la

calificación que se expresa en letras, y no en números, debe expresar una apreciación objetiva.\*

Ruego a ustedes que la benevolencia que han tenido al permanecer aquí, añadan la de disculpar el desorden de esta exposición. He querido subrayar, sobre todo, la importancia que tiene determinar, seleccionar y especificar objetivos de aprendizaje: más que de enseñanza, de aprendizaje. He tratado de hacer ver cómo la selección de los medios y métodos está estrechamente ligada a la selección de los objetivos y su especificación y, también, cómo una evaluación que permita no sólo apreciar el conocimiento adquirido por el alumno, sino la tarea cumplida por el profesor, la eficacia del sistema, la validez del plan y los programas de estudio, se podrá establecer solamente si se determinan esos objetivos, se seleccionan debidamente y se especifican de manera adecuada. La determinación y selección

\* La verdad es que no podemos apreciar aquello que ignoramos. La poesía, por ejemplo, podrá ser gustada pero no podrá ser apreciada --evaluada objetivamente-- por quien no tenga cultura poética y conocimiento de la técnica y la ciencia poéticas, única manera de establecer los parámetros adecuados --aunque siempre abstractos respecto de la obra de arte-- con que se juzgará a partir de indicadores precisos y sistemáticos.

de objetivos sólo podrá hacerse con eficacia si definimos con precisión lo que entendemos por enseñanza, por estudios universitarios, que además de serlo tengan calidad de estudios profesionales. Por consiguiente, tendremos que definir también qué es lo que vamos a entender por estudios profesionales. A mi juicio, la sola referencia que podemos tomar para esto es la práctica: un profesional se distingue de otro por la actividad práctica que desempeña. Pero admitamos, que esa sería una concepción muy estrecha de lo que es el profesional. Si nosotros no somos capaces de distinguir distintas prácticas profesionales para determinar conocimientos intelectuales, no llamemos estudios profesionales a la adquisición de esos conocimientos. Actualmente y cada vez más, el investigador científico es un profesional; el profesor universitario es un profesional; el filósofo en nuestro país será pronto un profesional: todos ellos tienen un conocimiento determinado y una práctica determinada, una técnica y una ciencia necesarias para cumplir esa práctica. Por consiguiente, son profesionales universitarios.

Si nosotros somos consecuentes y sistemáticos podemos determinar con precisión los objetivos de enseñanza-aprendizaje, seleccionarlos y especificarlos. Esto no debe estar reservado exclusivamente a las instituciones, aún cuando la obligación de que

lo hagan es la manera cierta y segura de que las instituciones educativas se responsabilicen más precisamente frente a la sociedad, frente a los profesores que las sirven y frente a sus estudiantes por lo que hace al proceso enseñanza-aprendizaje y a la calificación y certificación que hace de los estudios correspondientes. En todo caso, repito, no debemos olvidar que la libertad de cátedra existe como un derecho que debemos hacer efectivo. La aplicación o ejercicio de este derecho permitirá no solamente adecuar el plan y el programa institucional a la escala personal de quienes lo van a cumplir, sino contribuir al perfeccionamiento permanente del sistema.

Por supuesto, me van ustedes a perdonar que no haya hablado de las técnicas para fijar objetivos, ni de los distintos medios y métodos, ni tampoco de los procedimientos de evaluación. Voy a hacer un poco de propaganda a la Comisión de Nuevos Métodos de Enseñanza, informándoles a ustedes que los jóvenes investigadores que ahí trabajan han diseñado -- tres cursos determinados "Sistematización de la enseñanza", uno de los cuales versa precisamente sobre los objetivos de enseñanza-aprendizaje; el otro, sobre los procedimientos de evaluación y el tercero, sobre los medios y métodos. Estos cursos se están impartiendo a un conjunto de profesores --

que se inscribió en la primera sesión; pero se van a proporcionar a otros profesores universitarios en la medida de nuestras posibilidades y también se proyecta hacerlos llegar a los estudiantes. Es necesario que los profesores conozcan las técnicas y los procedimientos más adecuados para determinar, seleccionar y especificar objetivos; para seleccionar, en función de ellos, los medios y métodos, y para establecer los sistemas de evaluación. Es también cada vez más urgente que los estudiantes que aspiran al conocimiento sepan a su vez cómo usar estos instrumentos para obtener el mayor éxito posible en su tarea de aprender, en su tarea de aprender a aprender, que es lo que nosotros debemos proponernos: enseñar a aprender y aprender a enseñar.